

ACTIVIDAD
DE AOP

04

Actividad de AOP

AOP ha continuado desarrollando durante 2007 su actividad como representante de los intereses del sector petrolero español, tanto a través del diálogo y la colaboración permanente con las diferentes Administraciones, como mediante una continua labor informativa para comunicar la posición del sector sobre diferentes asuntos de actualidad.

Las cuestiones medioambientales y el desarrollo normativo de las diversas materias que afectan al sector han ocupado buena parte de su labor en el ámbito institucional. La normativa que regula la incorporación de biocarburantes ha exigido a AOP una intensa actividad de interlocución con la Administración, a la que ha trasladado la postura conjunta de sus empresas asociadas.

La participación de AOP en numerosos actos, como conferencias, jornadas, seminarios, presentaciones, etc. ha sido otro campo en el que la Asociación ha desplegado sus iniciativas.

Al igual que en años anteriores, la Asociación también participó en diversas iniciativas de carácter social, como la campaña educativa "La carretera te pide SIN".

ÁREA TÉCNICA Y DE MEDIO AMBIENTE

LOS BIOCARBURANTES

En junio de 2007 se aprobó, mediante la modificación de una disposición adicional a la Ley de



Hidrocarburos, una obligación de incorporación de biocarburantes en las gasolinas y gasóleos comercializados en España, con porcentajes crecientes (en contenido energético): en 2008, de un modo indicativo, el 1,9%, en 2009 y 2010, ya con carácter obligatorio, el 3,4% y el 5,83%, respectivamente. Este porcentaje se fija de manera global, sin separarse por tipo de producto.

Esta obligación se desarrollaba en una Propuesta de Orden Ministerial, que fue sometida a consulta por la Comisión Nacional de Energía (CNE) a final del mes de julio y fue tratada en el Consejo Consultivo de fecha 3 de octubre.

La principal novedad de la Propuesta de Orden Ministerial respecto a la Ley, es que establece obligaciones independientes para las gasolinas y los gasóleos.

AOP presentó un documento, elaborado con la colaboración técnica de la consultora Deloitte, con sus comentarios y recomendaciones, en el que mantiene que la normativa propuesta, tal y como está redactada, plantea graves problemas para lograr los objetivos prioritarios que persigue la incorporación de biocarburantes, que son la reducción de la dependencia de los hidrocarburos líquidos en el sector del transporte y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

En el documento se explica que la normativa debe ser lo menos onerosa posible, flexible, sencilla de cumplir y neutral, para que permita a los diferentes agentes del mercado competir libremente.

AOP y Deloitte resaltan las graves ineficiencias que plantea el establecimiento de obligaciones independientes para las gasolinas y los gasóleos. En este sentido, se indica que la dieselización del parque de vehículos en España, motivada por una fiscalidad más favorable para este combustible y por la mejora tecnológica experimentada por los vehículos diesel en los últimos años, hace mucho más eficiente la incorporación de biocomponentes en el gasóleo que en la gasolina.

A todo ello se une que las diferentes características técnicas de los biocarburantes ponen de relieve las mejores condiciones del biodiesel respecto al bioetanol. Su mayor poder energético, el hecho de evitar más emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera que el bioetanol y el menor coste energético de su

Las diferentes características técnicas demuestran que el biodiésel es mejor alternativa que el bioetanol

fabricación y distribución, aconsejan maximizar la utilización de este biocarburante.

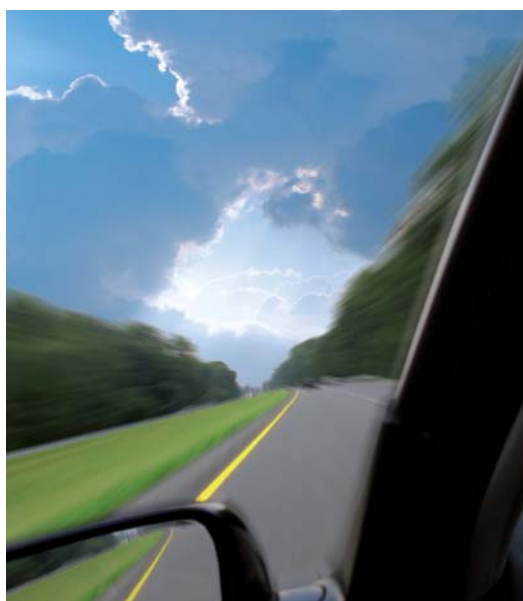
En el documento también se hace hincapié en las dificultades logísticas que presenta el bioetanol, por sus especiales características físicas. Su elevada solubilidad en el agua y su agresividad frente a los materiales utilizados en los oleoductos tradicionales, hacen inviable su transporte por dicha infraestructura, lo que obliga a una logística diferenciada a través de camiones cisterna, con el consiguiente aumento de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

En la misma línea, se explican los problemas que plantea la autorización para realizar mezclas en las estaciones de servicio, puesto que en éstas no se puede garantizar la calidad de dichas mezclas ni la seguridad de la operación, al ser establecimientos diseñados exclusivamente para expender productos y ser lugares abiertos al público.

La falta de adecuación en el tiempo de las obligaciones de introducción de biocarburantes con las especificaciones técnicas actuales de los carburantes con-

vencionales es otra de las cuestiones abordadas en las alegaciones que AOP presentó ante la CNE. A este respecto, los operadores de productos petrolíferos señalan que algunos fabricantes de automóviles no recomiendan mezclas con porcentajes de biocombustible superiores al 5% en volumen, y que no pueden obligar a los usuarios a comprarlas. Hay que recordar que en la Unión Europea, las especificaciones técnicas fijadas en las Normas EN 228 y EN 590 para gasolinas y gasóleos, respectivamente, limitan actualmente el contenido de biodiesel para el gasóleo, y de bioetanol para las gasolinas, en un 5% en volumen.

Por ello, para alcanzar el objetivo del 5,83% en contenido energético, habrá que suministrar carburantes con contenido de biocomponente superior a lo que especifica la



norma europea, a vehículos que puedan utilizar dichos carburantes. Este parque de vehículos, generalmente industriales, utiliza motores diesel, lo que refuerza la mayor necesidad de biodiesel que de bioetanol.

El nuevo mecanismo debería velar por los intereses de los usuarios y fabricantes de automóviles. Es decir, no tendría que suponer incrementos significativos e innecesarios del precio de los combustibles, debería garantizar en todo momento la calidad del producto, y tendría que asegurar el derecho legítimo de los consumidores a ser informados del producto adquirido y las características técnicas e impacto medioambiental del mismo.

De igual forma, la normativa de fomento de los biocombustibles debería establecerse de acuerdo con criterios de excelencia técnica que favorezcan la eficiencia del sistema, sin olvidar los criterios de seguridad jurídica y sostenibilidad.

Recomendaciones

A la vista de la problemática que la nueva normativa plantea, y tomando como base los criterios señalados, en el documento se incluyen una serie de recomendaciones respecto al establecimiento de un mecanismo para el fomento de la utilización de biocombustibles.

AOP y Deloitte creen necesario que la nueva normativa sea flexible y eficiente. A respecto, sostienen que imponer un objetivo diferenciado para gasolinas y gasóleos hace muy difícil el cumplimiento global

de incorporación de biocarburantes y crea graves distorsiones, que se traducirán en mayores costes para los operadores y los consumidores finales. Por ello, recomiendan que la Orden permita alcanzar el objetivo global como cada operador considere más apropiado. La propia normativa comunitaria no establece objetivos individuales por modalidades de combustibles y recuerdan que otros países europeos, como Reino Unido o Alemania, permiten cumplir el objetivo libremente. Además, solicitan que el sistema de pagos compensatorios por incumplimiento de la obligación que se establezca, no discrimine la utilización de un biocarburante frente a otro. La actual propuesta de Orden discrimina al biodiesel a favor del bioetanol. A todo ello se suma la necesidad de que la definición de los productos susceptibles de ser considerados biocarburantes sea lo más amplia posible.

De igual forma, los operadores petrolíferos entienden que se debe maximizar la incorporación de biodiesel, a la vista de la estructura existente en el mercado español, con una creciente dieselización del parque automovilístico, así como por su mayor eficiencia energética, ambiental y económica. Cabe resaltar, además, que el uso del biodiesel contribuirá a reducir la dependencia del petróleo de nuestro país, al evitar las importaciones de este producto. Esta reducción de la dependencia energética no se produce con el bioetanol, dado que el exceso estructural de gasolina del mercado español se agudiza y no se evita el procesamiento de una sola tonelada de crudo.

AOP recomienda que la Orden Ministerial permita alcanzar el objetivo global como cada operador considere más apropiado

En el documento se recomienda también que el nuevo mecanismo contemple de forma expresa los criterios que deben utilizarse para acreditar la sostenibilidad. Para AOP, no debería admitirse la acreditación de biocarburantes en los cuales las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de su ciclo de vida sean superiores a las emisiones del combustible convencional al que sustituye.

La seguridad jurídica de los consumidores de combustible y de los agentes es otro aspecto fundamental a tener en cuenta, especialmente por lo que hace referencia al establecimiento de los requerimientos concretos de calidad y en cuanto a la información que deberá ofrecerse a los consumidores.

Asimismo, los operadores petrolíferos sostienen que la mezcla de los biocomponentes con los hidrocarburos debe realizarse en las fábricas o depósitos fiscales que son las únicas instalaciones que disponen de medios técnicos y humanos necesarios para garantizar la calidad de los carburantes y la seguridad y control medioambiental del proceso de mezclado.

AOP propone recomendaciones dirigidas a reducir la dependencia energética

En definitiva, en el documento presentado, AOP propone una serie de recomendaciones dirigidas a favorecer los objetivos fijados, en línea con su compromiso con las políticas comunitarias y nacionales destinadas a la reducción de la dependencia energética así como con los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero adoptados en el Protocolo de Kioto.

En noviembre, el presidente de AOP, Dominique de Riberolles, y el socio de Deloitte, Rafael Cámara, presentaron el documento *"Eficiencia, seguridad y sostenibilidad: Requerimientos para la Introducción de biocarburantes"*, resumen ejecutivo del documento presentado ante la CNE, en un acto en el que se pusieron de manifiesto los comentarios y recomendaciones de AOP en relación con el marco de fomento del uso de los biocarburantes en España, de acuerdo con la normativa vigente y a partir de la propuesta presentada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.



Por otra parte, en el ámbito europeo, el 23 de enero de 2008, la Comisión Europea presentó su propuesta sobre Energía y Cambio Climático. En la misma se contempla como uno de los objetivos, alcanzar un consumo mínimo obligatorio del 20% de energías renovables en 2020. Este objetivo obligatorio implica el uso de un 10% de biocarburantes en todos los Estados miembros.

Valoración de AOP de los análisis del ciclo de vida del biodiesel y bioetanol del CIEMAT publicados en 2005 y 2006

La industria petrolera ha solicitado a la Comisión Europea y a la Administración española una metodología clara y precisa que determine con rigor los análisis de ciclo de vida de los carburantes fósiles y de los biocombustibles.

Hasta que dicha metodología no esté acordada por todas las partes involucradas, AOP cree que el estudio más riguroso efectuado hasta la fecha y actualizado periódicamente es el de la Comisión Europea (Joint Research Center JRC, Concawe, Eucar), y por ello lo recomienda como referencia para cualquier toma de decisión sobre la utilización de los biocombustibles.

En este sentido, AOP considera necesario precisar que, en su opinión, los Análisis de Ciclo de Vida (ACV) del bioetanol y el biodiesel llevados a cabo por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) están desarrollados sobre supuestos erróneos, por lo que las conclusiones, que se están

utilizando para demostrar las supuestas ventajas medioambientales y de eficiencia energética de los biocombustibles, están sesgadas de forma significativa.

Es necesario contrastar las conclusiones de dicho análisis con otros estudios realizados por diferentes instituciones de referencia mundial como el mencionado de la Comisión Europea, los de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), o el Departamento de Energía de los EEUU (DOE).

Estas opiniones de AOP se comunicaron en su momento al Ministerio de Medio Ambiente

Respecto al ACV del bioetanol, el CIEMAT menciona que una mezcla de gasolina con un 85% de bioetanol permite reducir en un 70% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En los estudios de la Comisión Europea, de la AIE y del DOE, el promedio de reducción se sitúa en torno al 30%. En los datos aportados por los fabricantes españoles de bioetanol, en los que se ha basado el estudio, se incluyen los ahorros de producción eléctrica mediante cogeneraciones a partir de gas natural, incluso de mayor capacidad que las necesidades eléctricas de las propias plantas. En el caso del refino no se han tenido en cuenta las instalaciones de cogeneración instaladas, por lo que no existe un criterio de homogeneidad en los balances energéticos.

Con respecto al balance energético, en ambos casos, biodiesel y bioetanol, el CIEMAT concluye que el de los biocarburantes siempre es mejor que el de los carburantes fósiles. El biodiesel puro ahorraría entre el 45% y el 69% de energía primaria y el E85 ahorraría un 17% de

la misma. En el caso del biodiesel, el CIEMAT considera como aportación negativa la energía de la glicerina producida. Al igual que en el caso de las emisiones esta hipótesis no es correcta. Cuando se habla de bioetanol, la aportación energética de la cogeneración también es incorrecta, ya que se deduciría que colocar 1MJ de biocombustible en el vehículo cuesta menos que 1MJ, o sea que fabricando biocombustibles se produce energía. AOP opina que esta confusión debe radicar en el criterio antes citado aplicado a las cogeneraciones. En el estudio de la Comisión Europea, el abanico de consumo de energía primaria va de 1,83 a 1,72 MJ/MJ de etanol producido, es decir, no hay creación de energía, lo que lógicamente sería imposible.

Propuesta de revisión de la Directiva 2003/17 de calidad de carburantes

La Directiva 2003/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de marzo de 2003, fijó las especificaciones de gasolinas y gasóleo de automoción (clase A), y para gasóleos destinados a ser utilizados en máquinas móviles no de carretera y tractores agrícolas y forestales. El RD 61/2006 traspone a nuestra legislación sus disposiciones, entre las que destacan las limitaciones a 10 ppm de los contenidos en azufre de gasolinas y gasóleo A, a partir del 1 de enero de 2009. La industria petrolera española ya ha realizado todas las inversiones necesarias para la producción y distribución de estos productos, que se consideran técnicamente "sin azufre", y por tanto muy respetuosos con el entorno.

El sector petrolero español ha realizado todas las inversiones necesarias para la producción y distribución de productos “sin azufre”, a partir del 1 de enero de 2009.

En 2005, la CE propuso una revisión de la Directiva de Calidad de Carburantes. Los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y de Medio Ambiente brindaron al sector petrolero, y a las demás industrias involucradas, la oportunidad de expresar su opinión en relación a las nuevas medidas introducidas.

En este sentido, AOP participó en el proceso de consulta incorporando las observaciones pertinentes, entre las que se encuentra la oposición a un nuevo Artículo que se propone incluir en la Directiva, por entender que supera el espíritu de ésta, que debería limitarse a fijar las características de los productos. Dicho Artículo es el 7 a, y plantea un serio problema porque añade una obligación para forzar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a los productores y suministradores de los carburantes sujetos a la directiva (fósiles y bios). Se quiere imponer un recorte de 10 % en los 10 años comprendidos entre 2011 y 2020 a las emisiones generadas para ponerlos en el mercado. Es una medida claramente destinada a la promoción de los biocombustibles, en una primera aproximación, y se debe sin duda al hecho insólito de que la Dirección General de la CE que hace de ponente en esta Directiva es la de Medio Ambiente, y no la de Industria.

□ El sector del refino europeo, y por supuesto el español, considera que este objetivo no solo es imposible de conseguir, sino que además es inconsistente y se solapa con otras dos directivas: la de Comercio de Emisiones y la de Energías Renovables, además es incompatible con la decisión anteriormente mencionada de 23 de enero de 2008 de contar con el 10 % de bios en el “pool” de combustibles dedicados al transporte en el año 2020. Adicionalmente, el punto del ciclo de vida del combustible elegido para forzar esta reducción es el menos adecuado. En efecto, si analizamos todo el proceso de fabricación y utilización de los productos, es decir, su ciclo de vida, el trayecto “desde el pozo a la rueda”, los consumos de recursos y energía, más las emisiones de GEI que se generan por unidad de energía producida son las siguientes:

- ◆ Entre 1-4 %, en la producción del crudo, entre 8-10 %, en el refino, y el 1 %, en la distribución y venta al por menor. Este es el tramo “del pozo al tanque” en el que se quiere imponer la reducción
- ◆ El 85-90 % restante, “del tanque a la rueda”, que no está sometido a esta regulación, se produce durante la combustión de esa unidad de energía.

Por estas razones se considera totalmente inapropiada la inclusión de tal objetivo en la Directiva de Calidad de Carburantes.

Por otro lado, AOP pidió a la Administración española que la Comisión Europea se comprometiera a desarrollar una metodología con el alcance de la reducción de las emisiones gracias al uso de los biocombustibles y se

evalúe el potencial de reducción de acuerdo con la próxima directiva de Energías Renovables.

Introducción de gasóleos clase B y C de bajo azufre

En el mencionado Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, se determinan también las especificaciones de gasóleos para uso agrícola y marítimo (clase B) y de calefacción (clase C), y demás hidrocarburos y también se regula el uso de determinados biocarburantes.

Debido a la influencia directa que ejerce esta normativa sobre la actividad de sus empresas asociadas, AOP realizó una serie de consideraciones generales. En relación a la introducción en el mercado de los gasóleos de clase B y C, con un contenido máximo de azufre deberá ser del 0,10% en masa, a partir del 1 de enero de 2008, y la incorporación del nuevo producto a los sistemas logísticos se realizó en tiempo y forma.

AOP apostó por una transición natural en base a sucesivas reposiciones de productos con nuevas especificaciones, desplazando gradualmente los circuitos de las antiguas especificaciones mediante rotación de productos.

Todos los cambios de especificaciones entrañan cambios operacionales y dificultades logísticas que se traducen en aumentos de costes que afectan a toda la cadena, y es aconsejable tratar de minimizar su impacto. La propuesta de reposición sucesiva es

la mejor forma de minimizar los costes logísticos para todos los operadores y CORES, y fue como se llevó a cabo.

Revisión del anexo VI del Convenio MARPOL

Dentro de la preocupación general por el impacto ambiental de las emisiones del transporte, recientemente han empezado a analizarse los tráficos aéreo y marítimo. El primero es emisor de CO₂ y la Comisión Europea ha incluido dentro de la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión el que tiene lugar en el territorio de la UE. La navegación marítima emite también otros contaminantes, como NOx y SOx y además, por ser más global que la aérea, tiene características específicas y su regulación es competencia de la ONU, a través de la Organización Marítima internacional, realizándose mediante el Convenio MARPOL, suscrito por la práctica totalidad de los países del mundo. En su Anexo VI se tratan las especificaciones del combustible marino, o "bunker" y se estudian con detenimiento las zonas de mayor intensidad de tráfico, para aplicarles medidas especiales de protección del entorno. Actualmente se están revisando los contenidos del Anexo VI para reducir los contenidos en azufre de los distintos tipos de bunker.

La venta de bunker es un negocio importante para España, dada la estratégica posición de la Península Ibérica y del Archipiélago Canario, por lo que el seguimiento de todas las cuestiones referentes al bunker es importante para la Asociación.

Tanto a través de Europa-Concawe como directamente, en colaboración con la D.G. de la Marina Mercante, del Ministerio de Fomento, que es la Autoridad Competente española en MARPOL, AOP mantiene una presencia en todos los foros de discusión relevantes en materia de calidad de bunker.

Los aspectos más importantes de la revisión del Anexo VI para la industria petrolera española se refieren a un cambio drástico en la calidad del bunker, que en la práctica supondría, para el combustible marino, la desaparición del fuel oil y su sustitución por destilados y la declaración del Mediterráneo como zona de control de emisiones de SO₂. Sobre ambas cuestiones se ha pronunciado AOP, presentando por escrito sus posiciones y negociando con los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente e Industria, Comercio y Turismo.

CONAMA 8

AOP participó en la octava edición del Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA 8) que tuvo lugar en Madrid del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2007. Este foro de debate, diálogo e intercambio de experiencias en materia de desarrollo sostenible tenía como objetivo desarrollar el papel de los combustibles líquidos y gaseosos, dentro del "Ciclo Integral Energético". En el trabajo, publicado por el propio Congreso y en la presentación que se hizo del mismo, se trataron, entre otros, los siguientes puntos:

- o Reservas de petróleo y gas natural.
- o Evolución de la demanda en el mundo y en España.
- o Aprovisionamiento nacional.
- o Instalaciones de refino y distribución de petróleo y de gas natural.
- o Biocarburantes.
- o Aspectos ambientales
- o Nuevas tecnologías

Conviene también señalar que, siendo un acontecimiento bianual, en diciembre de 2008 se celebrará el CONAMA 9, cuyo objetivo es el análisis de la "Sostenibilidad de los Recursos Energéticos Fósiles y Minerales: Uso racional en el abastecimiento y el consumo". El trabajo de AOP, que será un artículo y una presentación del mismo tratará de la sostenibilidad en la transformación y el consumo de la energía.

Gasóleo profesional

El 1 de enero de 2007 entró en vigor la normativa que regula el gasóleo profesional. Esta medida consiste en la devolución parcial del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH) a taxistas y transportistas de mercancías y viajeros por carretera, y permite a las comunidades autónomas devolver a los transportistas el coste que hayan soportado por abonar el tipo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVDMH), el denominado "céntimo sanitario".

La creación del gasóleo profesional es positiva para el sector del transporte

El derecho a la devolución de los impuestos del gasóleo suministrado en las estaciones de servicio, sólo podrá realizarse si el pago del gasóleo suministrado en ellas se efectúa por medio de la tarjeta-gasóleo profesional. Y en caso de suministrar gasóleo profesional en instalaciones de consumo propio, es necesaria la inscripción en un censo.

La normativa establece que la cuantía máxima de devolución para los transportistas no excederá de 50.000 litros por vehículo al año, salvo que se trate de taxis, en cuyo caso será de 5.000 litros por vehículo.

AOP entiende que la creación del gasóleo profesional es positiva para el sector del transporte y siempre ha apoyado su creación. Además, considera que la mejor fórmula para articular dicha figura es la devolución de parte del impuesto, posterior al consumo, de forma que en estas condiciones, con un producto indiferenciado, se puede utilizar, sin modificaciones importantes, la infraestructura de suministro existente.

Plan Energético de la Comisión Europea 2008

Durante el año 2007, la Comisión Europea ha estado trabajando en un paquete de propuestas para la lucha contra el cambio climático y la promoción de las energías renovables.

Desde un primer momento, AOP ha apoyado el objetivo de la Unión Europea de liderar los esfuerzos mundiales para cumplir su compromiso de reducir los gases de efecto invernadero en un 20% como mínimo e incrementar hasta un 20% la cuota de energías renovables en el consumo energético de aquí a 2020, tal como se acordó en marzo de 2007.

Basándose en el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión (RCCDE), la Comisión Europea ha propuesto reforzar el mercado único del carbono a escala comunitaria, que incluirá un mayor abanico de gases de efecto invernadero y englobará a los principales emisores industriales. Los derechos de emisión que salgan al mercado irán disminuyendo año tras año para permitir que las emisiones



cubiertas por el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión se hayan reducido en 2020 en un 20% en relación a 2005.

El comercio de emisiones, como mecanismo de reducción de los costes derivados de la disminución de las mismas, es una herramienta válida. Sin embargo, este comercio de derechos de emisión ha de permitir alcanzar la reducción de emisiones de CO₂ sin afectar al crecimiento económico ni a la competitividad de las empresas.

En este sentido, AOP manifestó que la propuesta de Directiva Europea de Comercio de Emisiones (ETS) para después de 2012 tendría un impacto negativo y mermaría la competitividad de las empresas del sector petrolero, y por ello el sector del refino debería estar exento del sistema de subasta de derechos de emisión, al igual que lo está el resto de los sectores industriales intensivos de energía y expuestos a la competencia internacional, puesto que más del 30% de las necesidades de destilados medios (gasóleos y querosenos de aviación) de España proceden de la importación y estos suponen más del 55% de la demanda española de productos petrolíferos.

La propuesta de Directiva Europea de Comercio de Emisiones para después de 2012 podría reducir la competitividad del sector petrolero

El sector petrolero opera y depende de dos mercados internacionales, por lo que la competitividad de la industria española podría resultar muy afectada por la asimilación de los costes de los derechos de emisión, frente a la creciente competencia de refinerías situadas en Rusia, Oriente Medio, Norte de África y, próximamente, Lejano Oriente, que no tienen ninguna restricción en cuando a sus emisiones.

Según AOP, la mayor competitividad de las refinerías situadas fuera de la UE, en parte por no estar sujetas a la subasta de derechos de emisión, desincentivarán las inversiones en el sector del refino en la UE, lo que supondrá un desplazamiento de la actividad del refino, la pérdida de seguridad de suministro y un mayor peligro medioambiental derivado de unas mayores emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes.

Finalmente, la opinión de la industria ha sido tenida en cuenta por la Comisión, que en su propuesta ha excluido al refino del sistema de subasta.

Otro aspecto contemplado por la Comisión Europea en su paquete de propuestas medioambientales ha sido cambiar urgentemente la estructura de su consumo de energía. Hoy en día, la cuota de las energías renovables en el consumo final de energía de la UE es del 8,5%, lo que significa que es necesario un incremento medio del 11,5% para poder cumplir el objetivo del 20% en 2020. Este ambicioso objetivo obligatorio mínimo del 20% incluye un objetivo del 10% de biocombustibles en el transporte. Un mismo porcentaje para todos los Estados miembros.

Es importante destacar que la Comisión Europea, establece por primera vez una condición para alcanzar este 10%, que los biocombustibles sean sostenibles. Dan algunas pautas de cómo se define la sostenibilidad en este ámbito, como el ahorro de un 35% en emisiones de CO2 del biocombustibles con respecto al carburante fósil o que la materia prima no provenga de zonas deforestadas o especiales. A juicio de AOP, este es un paso muy importante, pero, habrá que ver cómo se establecen exactamente los criterios de sostenibilidad.

En este sentido, el sector petrolero está comprometido totalmente con la implantación de biocombustibles y el apoyo al objetivo de las Administraciones, pero exigen flexibilidad para su implantación en España y flexibilidad en la fijación de los objetivos.

En la actualidad, los operadores petrolíferos españoles son los promotores de ocho de las fábricas de biodiesel que se están construyendo en España. La capacidad prevista de producción para el año 2010 de estas instalaciones es de 1,7 millones de toneladas.

BICES

En 2007, el Gobierno aprobó el Real Decreto por el que se disponen los nuevos conceptos, reglas y criterios de aplicación para el cálculo del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales (BICES), con el objetivo, entre otros, de dotar de mayor seguridad jurídica a estas valoraciones. Entre estos inmuebles se incluyen presas, refinerías,

El sector petrolero está comprometido con la implantación de biocombustibles pero exige flexibilidad para su implantación en España

centrales nucleares, autopistas, aeropuertos y puertos que reúnen determinadas condiciones específicas.

Las nuevas normas se aplican a un total de 728 inmuebles y son muchos los municipios afectados, ya que 1.350 localidades cuentan con al menos un inmueble de características especiales.

Tras la aprobación del Proyecto de Real Decreto por el que se fijan las normas técnicas de valoración catastral de inmuebles de características especiales, AOP realizó una serie de sugerencias en el trámite de la audiencia pública con el fin de conseguir mejores condiciones para el sector petrolífero y las refinerías en el contexto catastral.

Entre las sugerencias de AOP tomadas en cuenta, cabe destacar la relacionada con la metodología de valoración, que distingue entre el procedimiento aplicable a las unidades constructivas que se valoran mediante módulos de coste de reducción y el correspondiente a las que se valoran por potencia o capacidad de producción. El módulo básico por potencia o capacidad de producción previsto para el sector productivo refino es de 695.557 euros/elemento.

Según AOP, el módulo básico de construcción de bienes inmuebles de naturaleza urbana no debe incluir a las instalaciones industriales ya que, en ningún caso, pueden entenderse comprendidas en zonas residenciales.

El valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales se obtendrá mediante la suma del valor del suelo y del valor de las construcciones.

En sus sugerencias AOP advirtió sobre la necesidad de ser cautelosos a la hora de la valoración para evitar que se cuente dos veces el suelo sobre el que se asienta una refinería, ya que se valora el suelo total y la superficie ocupada por los tanques de almacenamiento como si éstos se encontraran fuera del perímetro de la refinería.

Participación de AOP en el documento “Panorama energético” de CEOE

AOP colaboró en la elaboración del último informe sobre el panorama energético de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). El documento, presentado bajo el título “El panorama energético: visión y propuestas de los empresarios españoles”, pretende aportar las reflexiones del

En 2007, el 70% de los coches matriculados en España eran diésel

sector empresarial en materia energética y reafirmar su papel en la contribución al suministro energético, la innovación y el desarrollo de tecnologías avanzadas que posibiliten una utilización de los recursos energéticos de forma más eficiente y se preserve el medio ambiente.

Entre los principales aspectos referentes al sector del crudo, el informe menciona el importante peso del petróleo en España, la elevada intensidad energética de la producción y la gran dependencia de las importaciones.

En 2007, el 70% de los coches matriculados en España eran diésel, lo que ha provocado un gran desequilibrio en la oferta del refino español y la necesidad de importar anualmente más de 14 millones de toneladas de gasóleo.

Por ello, el informe destacaba la importancia de corregir el desequilibrio existente y la recomendación de seguir avanzando en el desarrollo de combustibles menos contaminantes, pero siempre garantizando las medidas de seguridad y sin comprometer la viabilidad del sector.

Resolución de la CNE de nuevos formularios de remisión de información

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, el 29 de mayo de 2007, se aprobaron los nuevos formularios oficiales para la remisión de información a la Dirección General de Política Energética y Minas, a la Comisión Nacional de Energía y a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

Cuando el borrador de la Resolución fue sometido a consulta, AOP realizó una serie de observaciones encaminadas sobre todo a minimizar los procesos burocráticos, a proteger la confidencialidad de todos los datos aportados, especialmente en lo relacionado con clientes y proveedores, y a concretar determinadas definiciones de producto.

Una de las modificaciones introducidas a raíz de las alegaciones de AOP fue el aumento del plazo para enviar la información de los meses transcurridos de 10 días a un mes.

Existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos

Los países que no disponen de producción propia significativa de petróleo, como es el caso de España, con el objetivo de cubrir la demanda energética y garantizar el suministro, tienen la necesidad de disponer de reservas de crudo y productos petrolíferos.

Para regular la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la incorporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos, el Gobierno aprobó el Real Decreto 1766/2007, de 28 de diciembre.

A través de la Comisión Nacional de Energía, AOP realizó observaciones al respecto, en el trámite de audiencia pública.

La industria petrolera trataba de demostrar en sus alegaciones que otorgar a los operadores sin capacidad

de refino la posibilidad de mantener la totalidad de sus existencias mínimas de seguridad como existencias estratégicas a cargo de CORES (Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos), iba a suponer una clara e injustificada discriminación en contra de los operadores con capacidad de refino en territorio nacional o en algún país de la Unión Europea.

Finalmente, el Real Decreto 1766/2007 adoptó una solución intermedia en su artículo 14, otorgando a todos los sujetos obligados la posibilidad de solicitar a CORES la ampliación de sus existencias estratégicas por una cantidad equivalente a 35 días adicionales, pero establece un orden de prioridad en caso de que la capacidad solicitada supere la capacidad de almacenamiento disponible por CORES. Es en la asignación del reparto de capacidad donde se establece una diferenciación entre sujetos obligados, ya que se sigue un orden de prioridad en función de si se tiene o no capacidad de refino en territorio español o europeo.

Por tanto, aunque en teoría cualquier sujeto obligado puede acogerse a la posibilidad de ampliar sus existencias estratégicas por una cantidad equivalente a 35 días adicionales, en la práctica será muy difícil, por lo menos a corto plazo, ya que si todos los operadores lo solicitan, supondría que CORES estaría obligada a tener 75 días.

En relación a las existencias mínimas de biocarburantes, tal y como solicitaba AOP, apoyada por la CNE en su informe, el Real Decreto se ha publicado sin la Disposición

Transitoria que eximía, temporalmente, de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad las ventas y consumos de biocarburantes y biocombustibles. Añadiendo además que aquellos biocarburantes susceptibles de ser mezclados para su consumo con productos de alguno de los grupos anteriores se entenderán incluidos en dicha categoría de productos.

Por otro lado, atendiendo a la solicitud de AOP, en el artículo 14.4, se establece que la solicitud a CORES de la ampliación de las existencias estratégicas se hará por un periodo mínimo de 3 años y deberán renovarse anualmente.

No se ha ampliado a los operadores al por mayor que inicien su actividad en España la posibilidad de cumplir su obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico a CORES hasta que alcancen el 0,5% de cuota de mercado, posibilidad que AOP planteaba en sus observaciones.

Conformación del precio de los carburantes

Como viene siendo habitual, AOP ha realizado un importante esfuerzo informativo durante el año 2007 para difundir el funcionamiento del mercado petrolero a los medios de comunicación, en particular, y a la sociedad en general.

La evolución del precio del petróleo y los carburantes es un aspecto importante, y a veces poco conocido, que depende de numerosos factores que complican la

realización de previsiones, y es cometido de instituciones internacionales especializadas, analistas y otro tipo de expertos realizar pronósticos al respecto.

Aunque es cierto que el petróleo tiene una relación directa con la evolución de los precios de los carburantes, estos últimos tienen un mercado propio, geográfico y por tipo de producto.

En el mercado del petróleo, la decisión estratégica de los países productores y exportadores en relación a la oferta es una de las variables fundamentales del precio del crudo. Sin embargo, la oferta y la demanda, los niveles de stocks, la estacionalidad del consumo, la posición de los fondos de inversión especulativos y las desviaciones en los precios del transporte del crudo y de los productos petrolíferos son algunos de los factores interrelacionados que también intervienen en la fijación del precio del crudo.

Por su parte, los precios de los carburantes no dependen directamente de la cotización del barril de petróleo. De acuerdo con los datos estadísticos publicados, la evolución de los precios medios de la gasolina y el gasóleo en España reflejan los de las cotizaciones de estos productos en los mercados de referencia: Norte de Europa (Róterdam) y Mediterráneo (Génova).

En el precio del crudo intervienen la oferta y la demanda, los fondos de inversión y los precios del transporte del crudo, entre otros factores

COMUNICACIÓN

Presentación del “ABC DE LOS BIOCARBURANTES”

En línea con su labor de divulgación sobre la realidad del sector petrolero, AOP elaboró “El ABC de los biocarburos”, (ver Anexo de esta Memoria) un documento con el que se trata de responder a la demanda de información que sobre estos combustibles de origen vegetal existe en la actualidad.

De forma sencilla y con un tono eminentemente didáctico, el documento permite al lector, a través de una serie de preguntas y respuestas, conocer las peculiaridades de los biocombustibles, y generalizar el conocimiento sobre su naturaleza y utilización.

El documento, que se presentó en mayo de 2007, pretende convertirse en referencia de consulta sobre los biocarburos y es accesible desde la portada de la Web de la asociación (www.aop.es).



IV Premio AOP de Periodismo

La entrega del IV Premio AOP de Periodismo tuvo lugar el 11 de julio de 2007 a manos de Dominique de Riberolles, presidente de AOP, en el transcurso del acto de presentación de la memoria de la asociación.

El Jurado otorgó el galardón a Wanda Rudich, corresponsal de la Agencia Efe en Viena, debido a su constante labor de seguimiento de la evolución del sector a escala global y su amplio conocimiento sobre el funcionamiento de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Su trabajo se ha convertido en referencia para los profesionales de la información en España y en Europa.

Wanda Rudich, que ya recibió una mención especial en la entrega de la anterior edición del Premio, trabaja desde 1997 como corresponsal de la Agencia Efe en la delegación de Viena. Desde junio de 1998 ha cubierto con regularidad las reuniones de la OPEP, incluidas las conferencias fuera de su sede austriaca, lo que le ha permitido profundizar en el sector del petróleo.

Destacó el alto nivel alcanzado por todos los trabajos presentados y, en especial, de los firmados por Ricardo T. Lucas, de Expansión, y Fernando Martínez, de Cinco Días.



El Jurado estuvo formado por Dominique de Riberolles, Presidente de AOP; Emilio Estrada, Vicepresidente 2º y Presidente de la Comisión de Comunicación de AOP; Carlos Pastrana, representante de AGIP en la Comisión de Comunicación de AOP; Enrique de la Lama-Noriega, Director de Economía de CEOE; Juan Velarde, Catedrático Emérito de Estructura Económica de la Universidad Complutense de Madrid; y Juan Cacicedo, Director de Relaciones Institucionales del Círculo de Empresarios.

Apoyo institucional al 19º Congreso Mundial del Petróleo

Durante el año 2007, AOP continuó prestando apoyo institucional al 19 Congreso Mundial del Petróleo. El Congreso, puesto en marcha por el Comité Organizador Español, mediante la creación de la compañía Comupet, y el World Petroleum Council (WPC), tendrá lugar en Madrid del 29 al 3 de julio de 2008.

Coincidiendo con el 75 aniversario de la constitución del WPC, autoridades, compañías petroleras y líderes de opinión de todo el mundo acudirán a este referencial encuentro internacional, bajo el lema "Un Mundo en Transición: Aportando Energía el Crecimiento Sostenible".

El programa del Congreso abordará cuatro áreas técnicas: Upstream, Downstream, Gas Natural y Renovables y la Gestión de la industria. También se debatirá sobre el futuro de la industria, las expectativas de la sociedad y el fomento de la sostenibilidad.

El WPC es una organización internacional formada por el 95% de los países productores y consumidores mundiales de petróleo y gas. Desde su fundación en Londres en 1.933, el WPC se ocupa de impulsar los avances científicos y progresos tecnológicos de la industria petrolera y gasista y de promocionar una gestión eficaz de los recursos mundiales de crudo.

El 19º Congreso Mundial del Petróleo es el gran evento mundial de la industria del petróleo y el gas que tiene lugar cada tres años. En el 2008 tiene lugar en Madrid por primera vez en su historia, y tras celebrarse en países de todo el mundo, vuelve a Europa después de 14 años.

Un programa completo y ambicioso, con más de 320 temas esenciales, sobre la industria actual -Retos y desafíos del petróleo y el gas- alrededor de 600 ponentes, cerca de 4.000 delegados, 12.000 asistentes a las exposiciones paralelas, y una ciudad protagonista, Madrid.

El Congreso contará con siete sesiones plenarias que reúnen a los más destacados ponentes de la industria, numerosas sesiones técnicas, sesiones ministeriales y especiales como la del Agua, Responsabilidad Social, la Mujer en la Industria o los Jóvenes. La Poster Plaza, es la gran aportación tecnológica del Congreso, un espacio donde los expertos presentarán en paneles interactivos sus ponencias y donde los asistentes podrán acceder a ellas mediante puestos informáticos, consultarlas y plantear dudas.

Al mismo tiempo que este gran Congreso del sector, y en el mismo recinto, tendrán lugar -en un área de 20.000 m²- dos exposiciones: la Exposición Mundial del Petróleo, donde estarán presentes más de 500 empresas del sector, y el Global Business



Opportunities Center, en el que más de 45 Comités Nacionales del World Petroleum Council expondrán la situación y avances de su industria doméstica.

Estas exposiciones, a las que se prevé una asistencia de 12.000 visitantes, contienen dentro de sí otras áreas: el Media Village (un lugar para los medios de comunicación del sector), el Social Responsibility Global Village (donde se presentarán proyectos conjuntos de cooperación de la industria y las ONG's), el Youth Centre (un espacio donde los jóvenes podrán compartir sus experiencias y relacionarse con directivos del sector) y la Poster Plaza, mencionada anteriormente.

Presentación de la Memoria 2006

AOP presentó el 11 de julio de 2007 su memoria anual, en el transcurso de un acto que tuvo como ejes centrales la problemática que plantea la introducción de los biocarburantes en España, así como la coyuntura internacional y la evolución del mercado español de hidrocarburos. El acto fue presentado por el presidente de AOP, Dominique de Riberolles, y el director general de la asociación, Álvaro Mazarrasa.

El presidente de AOP inició su intervención remarcando el compromiso de la industria petrolera con la incorporación de los biocarburantes al mercado español y con los objetivos de reducir la dependencia energética y contribuir a la disminución de los gases de efecto invernadero. No obstante, pidió que se hiciera de forma flexible, dado que la estructura

de consumo de carburantes en cada país condiciona la elección del biocomponente más adecuado para cumplir estos objetivos.

Riberolles afirmó que las soluciones que han adoptado países como Estados Unidos, Suecia o Brasil respecto a los biocarburantes no son extrapolables a España. En el caso de nuestro país, recordó, existe un superávit de gasolina mientras que somos deficitarios en gasóleos, lo que nos obliga a importarlos. Por ello, usar biodiesel se ha convertido en una necesidad para reducir la dependencia exterior, mientras que incorporar bioetanol a las gasolinas sólo aumenta la cantidad excedentaria de este combustible.

El presidente de AOP remarcó las ventajas que existen a favor del biodiesel, entre las que se encuentra que evita más emisiones de CO₂ que el bioetanol. Además, este último biocomponente tiene menor contenido energético, lo que implica un mayor consumo y, por tanto, mayor número de repostajes. También mencionó que los costes de adaptación de la distribución para la incorporación del biodiesel a los hidrocarburos son muy inferiores a los del bioetanol.

Subrayó que las gasolineras no son los lugares más adecuados para realizar las mezclas de biocomponentes y carburantes fósiles, pues no están equipadas ni con los equipos ni con el personal preparado para realizar dichas manipulaciones, lo que supone problemas para la seguridad y riesgo para los consumidores.

Para finalizar, Riberolles señaló que una buena muestra del compromiso de la industria petrolera con los bio-

carburantes es la construcción, en la actualidad, por parte de las compañías asociadas a AOP, de siete plantas de biodiesel con una capacidad de 1,7 millones de toneladas/año, que estarán operativas en 2010.

A continuación intervino el director general de AOP, Álvaro Mazarrasa. Tras hacer un repaso a la coyuntura internacional y destacar que el precio del crudo refleja la fortaleza de la demanda, Mazarrasa pasó a analizar la evolución del mercado español de productos petrolíferos.

Calificó de imparable el ascenso del gasóleo en detrimento de la gasolina. Así, resaltó que el consumo de gasóleo hasta abril había aumentado en un 4,7%, hasta 12,4 millones de toneladas. Por el contrario, las gasolinas registraron en el mismo periodo un descenso del 3,5%, hasta 2,1 millones de toneladas.

Mazarrasa explicó que este desplazamiento de la demanda hacia los destilados medios, obliga al refino a modificar su oferta y acometer inversiones de unos 6.000 millones de euros hasta 2010, lo que permitirá incrementar la producción de destilados medios en más de 8 millones de toneladas.

Usar biodiesel se ha convertido en una necesidad para reducir la dependencia exterior



A continuación el director general de AOP destacó la positiva evolución de la calidad del gasóleo, según datos de un muestreo realizado por Infineum, y resaltó que el contenido de azufre de los carburantes prácticamente ha desaparecido. Para terminar, recordó que no hay barreras de entrada en el mercado español de carburantes y explicó que los operadores no integrados, independientes, cooperativas e hipermercados crecen a costa de los integrados. Ofreció datos de la evolución de los últimos años y señaló que los operadores no integrados disponen de una capacidad de almacenamiento propio del 14% del total y tienen una cuota del 16% del mercado de carburantes para automóviles.

Presencia en medios de comunicación

Durante 2007 AOP ha continuado desarrollando una intensa labor informativa para hacer llegar a los medios de comunicación la opinión del sector en rela-

La Asociación es en la actualidad un referente informativo en todo lo relacionado con el sector petrolero

ción con los temas de actualidad, así como para ofrecer datos de interés sobre la actividad de la industria petrolífera española y la evolución del mercado nacional e internacional de productos derivados del petróleo. De esta forma, la Asociación es en la actualidad un referente informativo para los medios en todo lo relacionado con el sector petrolero.

La intensa actividad informativa ha quedado reflejada en los numerosos contactos con medios de comunicación, que se mantienen a lo largo del año. A los comunicados de prensa difundidos habitualmente por AOP en los que expresaba su postura sobre ciertas cuestiones de actualidad, hay que sumar los artículos de opinión firmados por los máximos responsables de AOP.

Hay que destacar, además, las numerosas entrevistas concedidas por los representantes de AOP a los diferentes programas de televisión y de radio de las principales cadenas españolas, en las que se han explicado la posición del sector sobre temas de actualidad, a la vez que se han ofrecido importantes datos, así como información de gran valor documental para dichos espacios informativos.

“aopinforma”

AOP continuó publicando durante 2007 su boletín “aopinforma”, una herramienta de comunicación a través del cual la Asociación hace llegar la actualidad del sector petrolero a los profesionales de los medios que cubren habitualmente la información sobre el petróleo y sus derivados. De igual forma, el boletín se distribuye a organismos oficiales del Gobierno Central y de las Comunidades Autónomas.

www.aop.es

AOP ha continuado difundiendo la actualidad del sector a través de su página web, que diariamente se actualiza con un resumen de las noticias más destacadas. De igual

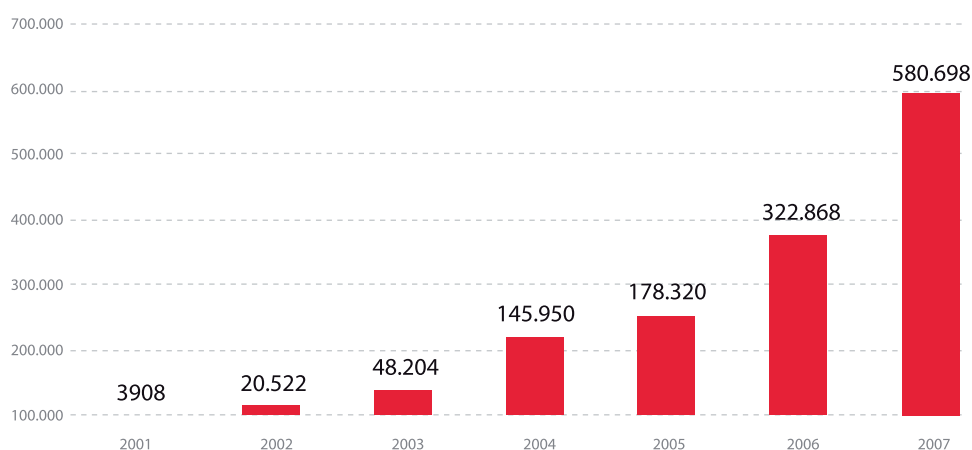
forma, se incluyen artículos de opinión de interés.

Además, a través de este canal los usuarios tienen acceso a las estadísticas y datos más destacados del sector, así como a informes sobre el mismo.

La web también permite tener un conocimiento más preciso del sector petrolero, a través de una serie de fichas, en las que se expone, en tono divulgativo, las cuestiones más relevantes de esta industria.

En el año 2007, el número de visitas a la página web de AOP ascendió a 580.698, lo que consolida la tendencia creciente registrada desde que la página se encuentra operativa, como puede observarse en el siguiente gráfico.

Visitas por año de la web de AOP



ACCIÓN SOCIAL

“La carretera te pide SIN”

Con el objetivo de transmitir a la opinión pública que el consumo de alcohol y la conducción son incompatibles, AOP y sus empresas asociadas han apoyado por quinto año consecutivo la campaña “La carretera te pide SIN”.

AOP y sus empresas asociadas han apoyado por quinto año consecutivo la campaña “La carretera te pide SIN”

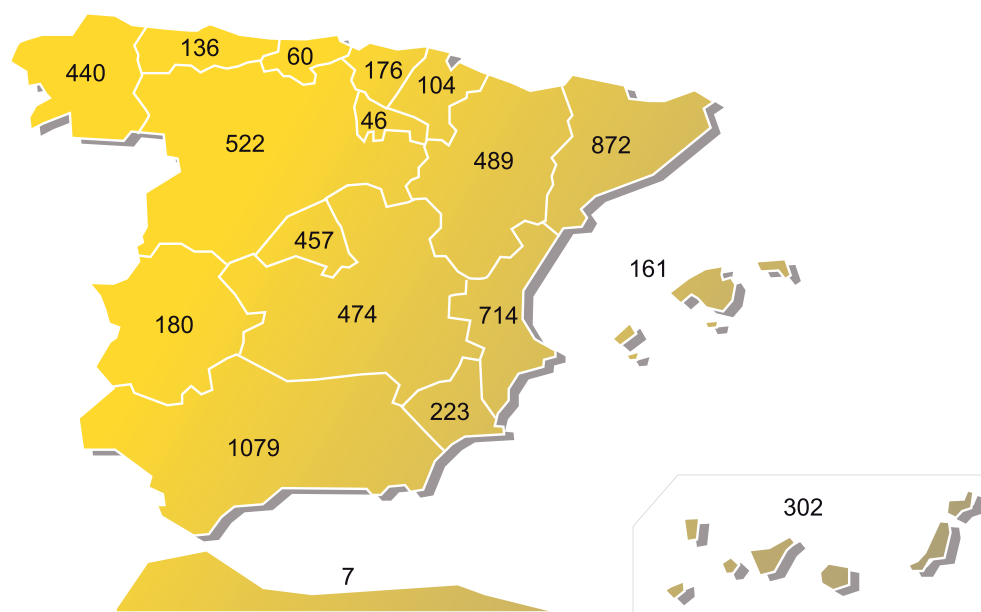
El 5 de julio, Pere Navarro, director general de Tráfico; Jacobo Olalla, director general de Cerveceros de España; José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE); y Álvaro Mazarrasa, director general de AOP, presentaron en Madrid la séptima edición de esta iniciativa educativa dirigida a los conductores.

Los mensajes de la campaña se difundieron a nivel nacional mediante la distribución de 12.000 carteles y postales y otros materiales promocionales, en 6.000 autoescuelas y 6.500 estaciones de servicio de todo el país durante los meses estivales. Además, esta iniciativa se vio reforzada con una campaña de publici-

dad, desde julio hasta finales de agosto, en las principales publicaciones del país y en más de 1.300 vallas panorámicas en las entradas y salidas de 45 ciudades españolas. También se proyectó un spot en 600 salas de cine de toda la geografía española.



Mapa de estaciones de servicio por Comunidades Autónomas



Ponencias

La Asociación ha participado como ponente en los siguientes actos:

Spanish National Allocation Plan 2008-2012.

EUROPIA. Álvaro Mazarrasa 24/01/07.

El papel de los operadores en el desarrollo de los mercados de los biocarburantes.

GENERA 07. Álvaro Mazarrasa 28/02/07.

Marco regulatorio general: biocombustibles.

GENERA 07. Álvaro Mazarrasa 01/03/07.

Mercado de hidrocarburos 2007-año europeo de los biocarburantes.

Instituto Catalán de la Energía. Gonzalo del Castillo 11/04/07.

Balance energético 2006 y perspectivas 2007: el sector del petróleo.

Club Español de la Energía. Dominique de Riberolles 16/04/07.

El papel de los operadores en el desarrollo de los mercados de biocarburantes.

Energy Forum. Álvaro Mazarrasa 25/04/07.

Control de emisiones de CO₂: sector refino.

IIR España. Gonzalo del Castillo 26/04/07.

Análisis económico financiero del sector energético. Situación actual. El sector del petróleo.

Club Español de la Energía. Gonzalo del Castillo 07/05/07.

Biocarburantes. Situación en España. El P.E.R. 2005-2010.

Talleres de energías renovables. Club Español de la Energía. Gonzalo del Castillo 31/05/07.

Emisiones de contaminantes orgánicos persistentes. C.O.P.

IIR. Gonzalo del Castillo 31/05/07.

La importancia del petróleo en el suministro energético.

I Jornada CEPESA, CEUTA. Álvaro Mazarrasa 12/06/07.

El mercado español de productos petrolíferos.

Asociación del la prensa del Campo de Gibraltar. Álvaro Mazarrasa 16/11/07.

Eficiencia, seguridad y sostenibilidad: requerimientos para la introducción de los biocombustibles.

Dominique de Riberolles 20/11/07.

Biocombustible en España: problemática, normativa, soluciones.

COIIM. Álvaro Mazarrasa 03/12/07.

Spanish Oil Market.

Korean Institute of Petroleum Quality. Álvaro Mazarrasa 07/12/07.

La industria española de refinio y la eficiencia energética.

Everis. Dominique de Riberolles 10/12/07.

Perspectiva actual y evolución de las energías renovables en España. Biocombustibles.

Comisión Nacional de Energía. Gonzalo del Castillo. 11/12/2007.

Relaciones institucionales

De acuerdo con el programa de Relaciones Institucionales establecido en el año 2007, los representantes de AOP mantuvieron los contactos que seguidamente se detallan:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- Secretaría General de la Energía, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- Secretaría General de Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, Ministerio de Medio Ambiente
- Secretaría de Estado de Hacienda, Ministerio de Economía y Hacienda
- Secretaría General de Seguridad Marítima, Ministerio de Fomento
- Subsecretaría de Fomento, Ministerio de Fomento
- Oficina Española del Cambio Climático
- Dirección General de Política Económica, Ministerio de Economía
- Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- Dirección General de Tributos, Ministerio de Economía y Hacienda
- Dirección General de Salud Pública, Ministerio de Sanidad y Consumo
- Secretaría General de Transporte, Ministerio de Fomento
- Dirección General de Transporte por Carreteras, Ministerio de Fomento
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente
- Subdirección General de Calidad Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente
- Dirección General de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura
- Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior
- Dirección General de Marina Mercante
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

- Ciudad Autónoma de Ceuta
- Generalitat de Cataluña
- Junta de Castilla y León

OTROS ORGANISMOS

AEC (Asociación Española de la Carretera)
 AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación)
 AEVECAR (Agrupación Española de Vendedores de Carburantes y Combustibles)
 ANAVE (Asociación de Navieros Españoles)
 ANFAC (Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones)
 APD (Asociación para el Progreso de la Dirección)
 APM (Asociación de Prensa de Madrid)
 APPA (Asociación de Productores de Energías Renovables)
 Aselube (Asociación Española de Lubricantes)
 Asociación de la prensa del Campo de Gibraltar
 ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón)
 Cámara de Comercio de Madrid
 CEIM (Confederación Empresarial de Madrid)
 CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales)
 Cervecedores de España
 CES (Consejo Económico y Social)
 CENER (Centro Nacional de Energías Renovables)
 CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas)
 CNE (Comisión Nacional de la Energía)

Club Diálogos para la Democracia
 Colegio Oficial de Ingenieros Industriales
 COMUPET (Congreso Mundial del Petróleo)
 CONAMA (Congreso Nacional de Medioambiente)
 CONCAWE (Organización Europea Medioambiental de Compañías Petrolíferas)
 CORES (Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos)
 Dircom (Directivos de Comunicación)
 ENERCLUB (Club Español de la Energía)
 EUROPIA (Asociación Europea de Compañías Petrolíferas)
 FEIQUE (Federación Empresarial de la industria Química Española)
 Fundación Entorno
 GENERA (Feria Internacional de la Energía y del Medio Ambiente)
 Grupos Parlamentarios
 IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía)
 Instituto Coreano del Petróleo
 OFICEMEN (Agrupación de Fabricantes de Cementos de España)
 OMI (Organización Marítima Internacional)
 RACE (Real Automóvil Club de España)
 RAI (Real Academia de Ingeniería)
 Real Instituto Elcano
 SEDIGAS (Sociedad para el Estudio y Desarrollo de la industria del Gas)
 UNESA (Asociación Española de la Industria Eléctrica)
 UNESID (Unión de Empresas Siderúrgicas)
 UPI (Unión de Petroleras Independientes)